

INCORPORACIÓN DE LAS TÉCNICAS DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR (RCP) EN LA CURRÍCULA ESCOLAR DE NIVEL SECUNDARIO
PROYECTO RCP - ARGENTINA

Proyecto de ley

INCORPORACIÓN DE LAS TÉCNICAS DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR (RCP) EN LA CURRÍCULA ESCOLAR DE NIVEL SECUNDARIO.

El día martes 18 de septiembre se presentó ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el proyecto de ley RCP ARGENTINA –para la inclusión del aprendizaje de técnicas de reanimación cardiopulmonar en los programas educativos.



Dr. César Belziti (Presidente de la Sociedad Argentina de Cardiología). Dr. Daniel López Rosetti (Presidente de la Sociedad Argentina de Medicina del Estrés). Dr. Julián Domínguez (Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación). Dr. Máximo Diosque (Viceministro de Educación de la Nación). Dr. Jorge Lerman (Presidente de la Fundación Cardiológica Argentina).

FUNDAMENTOS

Dentro de los fundamentos del proyecto se destaca a la enfermedad cardiovascular como principal causa de muerte en todo el mundo. La muerte súbita en nuestro país produce entre 30.000 y 40.000 muertes al año representando alrededor de una muerte cada quince minutos.

La iniciativa tiene por finalidad la incorporación de la enseñanza de Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) en todos los establecimientos educativos de nivel medio, desde primero a quinto año, como un primer paso para prevenir y reducir el número de muertes evitables. De esta manera se lograría, en forma progresiva el entrenamiento masivo de la población para la atención primaria del paro cardiorrespiratorio y la muerte súbita en el ámbito extra hospitalario de la República Argentina.

Numerosos estudios muestran que enseñar maniobras básicas de RCP en las escuelas tiene un efecto "cascada" porque muchos de esos niños y adolescentes introducen el tema de la reanimación cardiopulmonar (RCP) en sus hogares e instan a sus padres a adquirir dichos conocimientos.

La instrucción en técnicas de RCP es una acción solidaria, cultural, simple y económica.



INCORPORACIÓN DE LAS TÉCNICAS DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR (RCP) EN LA CURRÍCULA ESCOLAR DE NIVEL SECUNDARIO
PROYECTO RCP - ARGENTINA

INCORPORACIÓN DE LAS TÉCNICAS DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR (RCP) EN LA CURRÍCULA ESCOLAR DE NIVEL SECUNDARIO

-Proyecto de Ley-

ARTÍCULO 1°.- Objeto. Incorpórase la enseñanza de Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) a la currícula escolar del Nivel Secundario en todas las instituciones de educación pública, sean de gestión estatal, privada, cooperativa y/o social.

ARTÍCULO 2°.- Finalidad. La presente ley tiene por finalidad capacitar a los estudiantes secundarios en la atención primaria básica del paro cardiorrespiratorio y la muerte súbita para prevenir el acontecimiento de muertes evitables en el ámbito extra hospitalario.

ARTÍCULO 3°.- Autoridad de aplicación. Créase la Comisión RCP-Argentina en el ámbito del Ministerio de Educación, que tendrá como misión formular el programa de capacitación en RCP en base a las normativas internacionalmente aceptadas por las organizaciones científicas competentes de la especialidad.

ARTÍCULO 4°.- Integración. La Comisión RCP-Argentina estará integrada por UN (1) representante del Ministerio de Educación, UN (1) representante del Ministerio de Salud, UN (1) representante del Consejo Federal de Educación y UN (1) representante de la comunidad académica y científica de la especialidad, los que serán designados con carácter ad-honorem.

ARTÍCULO 5°.- Funciones. La Comisión RCP-Argentina tendrá las siguientes funciones:

1. Desarrollar y actualizar los contenidos y el diseño de las guías y normativas estandarizadas de RCP destinadas al entrenamiento de los estudiantes de instituciones de Nivel Secundario y a la formación de los instructores de RCP;
2. Determinar los requisitos y la habilitación de las instituciones responsables de certificar la formación de los instructores;
3. Confeccionar un registro único de las instituciones habilitadas para la formación de instructores;
4. Elaborar los exámenes para la evaluación de los instructores;
5. Emitir novedades científicas y técnicas relacionadas con el síndrome de muerte súbita y las técnicas de RCP.

ARTÍCULO 6°.- Modalidad. El Ministerio de Educación, a través del Consejo Federal de Educación, definirá la forma en que la enseñanza de las técnicas de RCP serán incorporadas dentro de los planes de estudios vigentes e impartidos de manera gradual y permanente.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Por lo expuesto, y porque consideramos que este proyecto redundará en una disminución del impacto del paro cardiorrespiratorio y la muerte súbita en nuestro país, es que venimos a solicitar a nuestros pares que nos acompañen en el pronto tratamiento y sanción del presente proyecto.



Dr. César Belziti (Presidente de la Sociedad Argentina de Cardiología), Dr. Daniel López Rosetti (Presidente de la Sociedad Argentina de Medicina del Estrés), Dr. Julián Domínguez (Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación), Dr. Máximo Diosque (Viceministro de Educación de la Nación).

INCORPORACIÓN DE LAS TÉCNICAS DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR (RCP) EN LA CURRÍCULA ESCOLAR DE NIVEL SECUNDARIO
PROYECTO RCP - ARGENTINA

FIRMA DEL PROYECTO

El proyecto fue presentado por el Diputado Dr. Julián Domínguez, Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el Dr. Cesar Belziti, Presidente de la Sociedad Argentina de Cardiología, el Dr. Jorge Lerman, Presidente de la Fundación Cardiológica Argentina y el Dr. Daniel López Rosetti, Presidente de la Sociedad Argentina de Medicina del Estrés.

Al finalizar la presentación por parte del grupo encabezado por el Dr. López Rosetti, los diputados firmaron el proyecto de ley RCP-ARGENTINA .



Diputado Dr. Julián Domínguez-
Presidente de la Honorable Cámara de
Diputados de la Nación.
Juan Tunessi (UCR)
Elsa Maria Alvarez (UCR)
Carlos Gdanski (FPV Bs. As.)
Roberto Robledo (Presidente del Bloque
Partido Justicialista de La Pampa)
Adriana Puiggros (FPV)
Jose Daniel Guccione (FPV)
Aldredo Carlos Dato (FPV)
Raul Enrique Barrandeguy (FPV Entre Ríos)
Jose María Diaz Bancalari (FPV)
Maria Elena Chieno (FPV)
Bernardo Biella Calvet (Presidente Bloque
U.DE.SO SALTA)

INSTITUCIONES CIENTIFICAS QUE APOYAN Y PROMUEVEN EL PRESENTE PROYECTO.

*Sociedad Argentina de
Cardiología
(SAC)*



*Fundación
Cardiológica Argentina
(FAC)*



Cruz Roja Argentina



*Asociación de
Anestesia Analgesia de
Buenos Aires
(AAARBA)*



*Asociación Médica
Argentina
(AMA)*



*Federación Argentina de
Asociaciones de
Anestesia, Analgesia y
Reanimación
(FAAAAR)*



INCORPORACIÓN DE LAS TÉCNICAS DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR (RCP) EN LA CURRÍCULA ESCOLAR DE NIVEL SECUNDARIO
PROYECTO RCP - ARGENTINA

*Federación Argentina de
Cardiología
(FAC)*



*Sociedad Argentina de
Patología de Urgencia
y Emergentología
(SAPUE)*



*Sociedad Argentina de
Pediatria
(SAP)*



*Sociedad Argentina de
Terapia Intensiva
(SATI)*



**Sociedad Argentina
de Terapia Intensiva**